Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 30/14
"ADQUISICIÓN DE 12.000 TONELADAS DE MINERAL DE HIERRO"
ID Nº 272.296

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 46 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	30 DE JUNIO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 30/14 "ADQUISICIÓN DE 12.000 TONELADAS DE MINERAL DE HIERRO" ID Nº 272.296**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Abog, Daniel Alvarez**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 06 de junio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **ACEROS ASUNCION S.A y DACA Import Export de Carlos Meyer** conforme se observa en el Acta Nº 49/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Virtual de la SBE
- Acta Nº 49/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 32/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03 solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Documentos Sustanciales	ACEROS ASUNCION S.A.	DACA Import Export de Carlos Meyer
Formulario de Oferta- Lista de Precios	No Cumple *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple**
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
SIPE	1300466	1300761

*El monto de la oferta no se ajusta a los términos de cotización previstos en el PBC específicamente en el INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE OFERTAS Y LANCES PARA OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS que dispone… *"Teniendo en cuenta que el sistema no admite carga de decimales, para la carga inicial de los precios unitarios por los bienes y servicios conexos licitados a ser introducidos en el tiempo correspondiente, se procederá de la siguiente manera. Para el precio unitario expresado en enteros o decimales deberá ser utilizado como factor multiplicador el número 1000"*. En ese sentido la oferta registrada en el sistema de SBE cuyo monto es 1.596.000 Dólares Americanos al extraer el factor multiplicador queda en 1.596 Dólares Americanos; motivo por el cual el importe observado en el Formulario de Precios es considerado un error sustancial y determinante para la descalificación de la empresa en los términos del Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**El monto de la garantía cubre el porcentaje requerido en relación a la oferta, como así también los plazos de vigencia previstos.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	DACA Import Export de Carlos Meyer
SIPE Nº	1300761
RUC Nº	622556-0
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta
RUC	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal
Autorización del fabricante	Cumple*

*A los efectos de presentación de la oferta la Autorización del Fabricante no requiere mayores formalidades, razón por la que el documento no puede invalidarse.

Abog. Oscar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.519

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
DACA Import Export de Carlos Meyer	Patente Comercial/Municipal	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN apartado 2. Requisitos para calificación posterior inc b) Experiencia y Capacidad Técnica; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la existencia en el rubro, así también la logística y experiencia que acrediten la provisión y/o comercialización del bien requerido o productos similares al objeto de la contratación; según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Existencia de 4 años como mínimo	30% del monto de la oferta	Logística
DACA Import Export de Carlos Meyer	Cumple	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que la oferta cotiza producto de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DACA Import Export de Carlos Meyer

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	587.749.500	5.480.873.820	6.168.501.542
Pasivo Cte.	419.752.035	6.762.150	74.650.590
	1,40	810,52	82,63
			298,18

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 1,2

	2010	2011	2012
Pasivo Total	419.752.035	6.762.150	74.650.590
Activo Total	5.912.132.515	5.554.557.812	6.298.019.948
	0,07	0,00	0,01
			0,03

Indice de rentabilidad

No debera ser negativo

	2010	2011	2012
Patrimonio Neto	5.492.380.500,00	5.547.785.886,00	6.223.389.344,00
Utilidad dps. Del Impuesto a	3.777.768.206,00	55.415.094,00	671.755.431,00
	1,45	100,11	9,26
			36,94
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **DACA Import Export de Carlos Meyer** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 32/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS
DACA Import Export de Carlos Meyer	OFERTA TOTAL	1.320.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta Mil (Gs 5.567.940.000), siendo insuficiente en relación a la oferta considerada para la adjudicación razón por la cual se solicita CDP complementario para sus efectos.-

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **de LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE 12.000 TONELADAS DE MINERAL DE HIERRO" ID N° 272.296** a la **DACA Import Export de Carlos Meyer** por valor total de **Gs. 5.823.840.000 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veinte Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil),** puesto que es considerada la ofertas económicas más bajas y la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requeridos en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519